



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 25 de marzo de 1988

NUM. 14

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción instando al Gobierno de Navarra para que garantice la universalización de la asistencia sanitaria y hospitalaria a todos los ciudadanos, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro. (Pág. 2.)

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el Polígono Industrial Subcomarcal «El Corquero», del área de Ribaforada-Buñuel, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. Luis Orduña Gan. (Pág. 4.)

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre las mejoras, alquileres realizados y coste global del viaje del Jefe del Estado a Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro. (Pág. 5.)

SERIE H:

Otros textos normativos:

—Informe de la Cámara de Comptos sobre modificaciones presupuestarias efectuadas por el Gobierno de Navarra, en los Presupuestos Generales de Navarra para 1987. (Pág. 8.)

—Modificación del calendario laboral. (Pág. 14.)

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción instando al Gobierno de Navarra para que garantice la universalización de la asistencia sanitaria y hospitalaria a todos los ciudadanos

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO MIXTO D. RAMON AROZARENA SANZBERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra para que garantice la universalización de la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas hasta doce horas antes de la celebración de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de marzo de 1988.

El Vicepresidente Primero: Javier Otano Cid.

Texto de la moción

Ramón AROZARENA SANZBERRO, Parlamentario de Euskadiko Ezkerra, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190,b) del vigente Reglamento de la Cámara, formula para su debate en el Pleno la siguiente

MOCION

El derecho a la protección de la salud está reconocido como un derecho fundamental. Compete a los poderes públicos garantizar las prestaciones y servicios necesarios para proteger la salud de los ciudadanos. La universalización de los servicios sanitarios es un objetivo básico que debe ser perseguido por la sanidad pública.

Tradicionalmente el Hospital de Navarra, por medio de la beneficencia, ha atendido los casos

más necesitados de atención sanitaria de determinados colectivos sociales. Hoy, a pesar de la ampliación de la red de hospitales públicos, tanto de los dependientes de Diputación como del Insalud, existen algunos sectores sociales que no disponen de medios económicos, a quienes no acoge la Seguridad Social, y encuentran numerosas dificultades para ser atendidos hospitalariamente cuando lo necesitan. Es el caso sobre todo de sectores marginados, de la población transeúnte, de jornaleros, de extranjeros, etc...

No parece que el hecho de no haber asumido todavía las competencias en materia sanitaria deba ser presentado como el obstáculo insuperable para retrasar la universalización de la asistencia sanitaria.

Tampoco tendrían gran solidez los argumentos económicos, dada la facilidad con que se pacta la donación de miles de millones a los centros privados de enseñanza. Y no es menor, por si hubiera necesidad de compararlos, el derecho a la salud que el derecho a la educación. El coste anual para la sanidad foral no llegaría, ni de lejos, al coste educativo aprobado y se garantizaría la asistencia sanitaria a los sectores más desfavorecidos, a aquéllos que ni siquiera están en la Seguridad Social.

El Gobierno debería garantizar la asistencia sanitaria a aquellas familias que, careciendo de cobertura sanitaria en la Seguridad Social, no superen en sus ingresos dos veces y media el salario mínimo interprofesional. Hay ciertamente sectores que no cotizan a la Seguridad Social pero que disponen de recursos suficientes para pagarse la asistencia sanitaria. Debería ofrecerse a estos sectores la posibilidad de adherirse a la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno para que garantice la Universalización de la Asistencia Sanitaria y Hospitalaria a todos los ciudadanos, adopte las medidas necesarias al efecto (Convenios con el INSALUD, acuerdos con el Ministerio de Asuntos Exteriores) para aquellas Unidades Familiares cuyos ingresos no

superen dos veces y media el salario mínimo interprofesional y arbitre la fórmula de adhesión a la Seguridad Social mediante pago de cuotas líquidas, a los sectores que superan ese nivel de renta.

Pamplona/Iruñea a 11 de marzo de 1988.—Firmado Ramón Arozarena Sanzberro.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el Polígono Industrial Subcomarcal «El Corquero», del área de Ribaforada-Buñuel

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL
D. LUIS ORDUÑA GAN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. Luis Orduña Gan sobre diversos extremos relacionados con el Polígono Industrial Subcomarcal «El Corquero», del área de Ribaforada-Buñuel, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de marzo de 1988.

El Vicepresidente Primero: Javier Otano Cid.

Texto de la pregunta

D. Luis Orduña Gan, miembro del Parlamento de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, artículos 181 y concordantes, para las preguntas con RESPUESTA ORAL ante la Comisión correspondiente,

EXPONE:

Que la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1980, adoptó el siguiente Acuerdo:

1.º Crear el Polígono Industrial Subcomarcal «El Corquero» del área de Ribaforada-Buñuel.

2.º Declarar de interés público y social el mencionado Polígono Industrial.

3.º Encomendar a la Dirección de Industria la realización de los estudios y gestiones necesarias

para la determinación de las fases de realización, elaboración de Proyectos y tramitación urbanística adecuada, medios de financiación y cuantos otros se consideren convenientes para el logro del objetivo perseguido, pudiendo recabar para ello la colaboración del resto de las Direcciones y Servicios de esta Diputación Foral.

4.º Encomendar, asimismo, a la Dirección de Industria la realización de cuantas gestiones sean necesarias ante los actuales propietarios de los terrenos, a fin de obtener la adquisición de los mismos por esta Diputación Foral.

5.º Dado el carácter de Subcomarcal del nuevo Polígono Industrial, y a fin de lograr una equitativa distribución de los beneficios y cargas que del mismo se derivan, manifestar a los Ayuntamientos de Ribaforada y Buñuel la necesidad de crear una Mancomunidad como Organismo de Gestión del Polígono, y a tal fin, se encomienda a las Direcciones de Industria, en los aspectos técnicos, económicos y Administración Municipal en los Jurídico-Administrativos, la realización de cuantos estudios y gestiones con los Ayuntamientos mencionados sean pertinentes.

Que con fecha 12 de febrero de 1981 la Diputación Foral de Navarra acordó adquirir los terrenos situados en el término «El Corquero» de Buñuel.

Que en la actualidad se encuentran instaladas varias Empresas en dicho Polígono, sin que se haya formado la Mancomunidad o la Subcomarcalización de los Ayuntamientos de Buñuel y Ribaforada, por lo que el único beneficiario del Polígono Industrial «El Corquero» es el Ayuntamiento de Buñuel.

Y al objeto de disponer de información al respecto, se formula a la Diputación Foral de Navarra la siguiente Pregunta:

¿Qué planes tiene el Gobierno de Navarra para que se cumplan los acuerdos tomados por la Diputación Foral con fecha 21 de febrero de 1980, y los tomados por los Ayuntamientos de Buñuel y Ribaforada con fecha 29 de mayo de 1980?

Pamplona, a 16 de marzo de 1988.—Firmado Luis Orduña Gan.

Pregunta sobre las mejoras, alquileres realizados y coste global del viaje del Jefe del Estado a Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro, sobre las mejoras, alquileres realizados y coste global del viaje del Jefe del Estado a Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 25 de febrero de 1988.

Pamplona, 23 de marzo de 1988.

El Vicepresidente Primero: Javier Otano Cid.

Contestación de la Diputación Foral

El Consejero de Presidencia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, integrado en el Grupo Mixto sobre las mejoras, alquileres realizados y coste global del viaje del Jefe del Estado a Navarra, tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente

CONTESTACION

PREGUNTA: ¿Qué mejoras se han realizado y en qué lugares y edificios del Patrimonio Histórico?. ¿Cuál ha sido su coste, detallando cada lugar y empresa encargada de su realización?.

RESPUESTA: Las mejoras se han realizado en los siguientes edificios y lugares de Navarra:

Leyre.

Tanto en el Monasterio como en la Hospedería se han realizado mejoras en la ornamentación exterior e interior en los edificios señalados.

El coste total de estas inversiones ha sido de 7 millones de pesetas.

Las empresas encargadas de las obras y suministros de materiales fueron:

Almacenes Ferraz.
Construcciones Zubillaga.
Joaquín Ciga.
Ferretería Irigaray.
Almacenes Estafeta.
Concepto Diseño.
El Dormitorio.
Hebra.
Pinturas González.
Carpintería Arica.
Fontanería Insymon.
Pintura J. Esparza.
Carpintería Villanueva.

Pamplona.

Las inversiones en Pamplona se realizaron en el Palacio de Navarra y fundamentalmente en la Ciudadela.

El costo de estas inversiones en patrimonio inventariable y en obras de adecuación se eleva a 16 millones.

Las empresas contratadas fueron:

Espacio Decoración.
Plantas Huici.
Arrizabalaga.
Joaquín Ciga.
Almacenes Ferraz.
Construcciones Zubillaga.
Hebra.

Valle del Roncal.

Las inversiones en mejora de edificios afectaron a la Casa del Valle del Roncal, el frontón de Garde y el Hotel Isaba.

La cifra invertida en estos edificios fue de 10 millones de pesetas.

Las empresas contratadas fueron:

Prodein.
Limprena.
Carpintería Gruchaga.
Pintura F. Marco.
Villa Miranda.
Construcciones Zubillaga. F. Marco.
B. Boj.
B. Aznárez. Decoración.
Equipamiento, Interiorismo y Diseño.
Tala.
Hebra.
Almacenes Ferraz.
Ilundáin.

Tudela.

Las inversiones realizadas en Tudela afectaron a la Casa del Reloj y a la Plaza de los Fueros.

El costo de estas obras ascendió a 5,5 millones.

Las empresas contratadas han sido las siguientes:

Electricidad Pamplona.
María Forcada. Decoración.
Muebles Querreta.
José Luis Apastegui. Pintura.
Rafael Ariza. Tapicería.
Confecciones Gallego.
Avelino.
Gonmar, S. L.
Ebanistería Miguel Escribano.
Limpiezas Tudela.
Suministros Eca.
Electricidad Garcí.
Alvaez Beltrán, S. A.
Construcciones Zubillaga.

Olite.

Las inversiones de mejora se realizaron en el Palacio-Castillo de Olite.

El gasto se elevó a 16 millones de pesetas.

Intervinieron las siguientes empresas:

Electricidad Pamplona.
Construcciones Zubillaga.
Hebra.
Pellejero y Cía.
El Arbol.
Decons, S. L.
Redesa.

R. Larumbe.
Orti.
Cles.
Jesús Juanto.
Inoxibel.
Arguilux.
Luis Salanueva.
M. Angel García.
Talleres Garde.
Carpintería Valencia.
Ferretería Irigaray.
Hispanofil.
Angel Iglesias.
Joaquín Ciga.
Decons.
Junco Artesanía.
Almacenes Ferraz.

NOTAS:

1. Todas las adquisiciones producidas están inventariadas.
2. En algunos casos no es posible detallar todas las empresas que han trabajado o suministrado pedidos porque son subcontratas de los estudios de arquitectura y decoración encargados de las obras.
3. El monto total invertido en mejora de patrimonio en los lugares señalados es de 54,5 millones de pesetas.

PREGUNTA: ¿Qué enseres se han alquilado, a qué coste y a quiénes, sean personas físicas o jurídicas?.

Leyre.

Megafonía. Arilla 198.700

La Ciudadela.

Megafonía. Arilla 144.800

Roncal-Isaba.

Megafonía. Arilla 112.000
Autobús «La Tafallesa» 63.600

Tudela.

Megafonía. Arilla 21.000
Vallas. Eca 145.040

Olite.

Megafonía. Arilla 81.500
Ascensor obra. A. Garro 16.800
Cocinas. Nashitel 183.749
Cocinas Nakoska 159.264

Generales.

Máquinas Escribir. Sala Prensa
J. Churio 10.080
Vallas. Uima 474.880

Autobús Prensa. «La Burundesa»	146.916
Télex Prensa. Teleconsa.	9.520
Megafonía Palacio. Arilla.	557.520

El total de alquileres se eleva 2.325.369

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste global del viaje, con detalle de las diversas partidas: recepciones, ornamentación, etc..., realizados por cuenta de la Diputación?

¿Con cargo a qué partidas concretas del presupuesto van a figurar los referidos gastos?

RESPUESTA: Detallados los gastos realizados en mejora y adquisición de patrimonio, en el punto número uno, y los gastos de alquiler en el dos, quedan por detallar los siguientes gastos:

A. Gastos Generales de Organización de la visita.

Se incluyen en este apartado los gastos efectuados en edición de carteles, ornamentación de banderolas, folletos, invitaciones, acreditaciones, teléfonos, trasladados, etc...

Esta cifra se eleva a la cantidad de 4,8 millones.

B. Gastos de recepciones, comidas y hoteles.

Se incluyen en esta partida los gastos de las recepciones y comidas efectuadas en estos días así como los alquileres de salones y habitaciones en los distintos lugares de la visita.

La cifra se eleva a la cantidad de 9,5 millones.

De esta cantidad la cifra mayor corresponde a la recepción de La Ciudadela cuyo coste fue de 5 millones de pesetas.

Otra partida importante, con 1,3 millones corresponde al alquiler de cocinas, salones y habitaciones en la Hospedería de Leyre.

Por otra parte lo que fueron comidas oficiales tuvieron un coste de:

Leyre	883.000
Isaba.	817.000
Olite	841.000

C. Ornamentaciones florales y otros gastos de los actos organizados.

Se incluyen en este apartado las ornamentaciones con flores y plantas que se hicieron en los lugares de la visita, así como el costo de las participaciones del Orfeón Pamplonés, Coral Nora, Joterros, Danzas, Deporte Rural y fuegos artificiales.

En el apartado de flores hay que señalar que en su mayor parte el gasto corresponde a plantas que se han quedado en los lugares donde fueron colocadas.

Plantas y flores	3.000.000
Orfeón	245.000
Coral Nora	146.000
Deporte Rural	230.000
Fuegos artificiales.	500.000

En total 4,1 millones de pesetas.

Como resumen llegamos a las siguientes cifras:

Inversiones Patrimoniales. . .	54.500.000
Alquileres	2.300.000
Gtos. Generales	
Organización	4.800.000
Gtos. Recepciones	9.500.000
Gtos. Ornamentación	4.100.000
	<hr/>
	75.200.000

En cuanto a las partidas con que se afrontará este gasto el Gobierno adoptó el acuerdo de que fueran cargados a la partida 01430-2269-1268 «Atenciones sociales del Gobierno» del Presupuesto de 1987, prorrogado para 1988.

Hay que señalar asimismo que parte de las inversiones efectuadas en el Hotel Isaba se cargan al presupuesto del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plan anual de inversiones de este Departamento.

Finalmente, debo significar a V. E. que la cifra total mencionada es provisional, dado que dentro del plazo para la presente respuesta no se han recibido todavía la totalidad de las liquidaciones de los proveedores, si bien se estima, a tenor de las previsiones realizadas que el montante final y definitivo de todos los gastos no rebasara el límite de 80 millones.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de marzo de 1988.

El Consejero de Presidencia e Interior: Aladino Colín Rodríguez.

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificaciones presupuestarias efectuadas por el Gobierno de Navarra en los Presupuestos Generales de Navarra para 1987

El presupuesto del ejercicio de 1987, ha pasado de un importe inicial de 77.460,3 millones de pesetas a una cifra de Consolidado de 80.467,3 millones de pesetas. Esto supone un aumento de 3.007 millones de pesetas que representa un 3,9%.

A continuación presentamos el detalle de este incremento por figuras Presupuestarias, por Departamentos y por Capítulos Económicos.

1. Modificaciones presupuestarias por figuras presupuestarias:

	(millones de pts.) Financiación con Ingresos
–Créditos extraordinarios	75
–Ampliaciones de crédito	283,6
–Incorporaciones de crédito	155,5
–Generaciones de créditos	2.492,9
TOTALS	3.007,0

2. Modificaciones presupuestarias por Departamentos:

Departamento	(En miles de pts.)		
	Pto. Inicial	Pto. consolidado	Diferencia
Parlamento	386.138	386.138	0
Presidencia	5.591.135	6.838.119	1.246.984
Economía y Hacienda	9.861.208	7.660.373	(2.200.835)
Administración Local	15.878.749	17.906.397	2.027.648
Ordenación del Territorio	2.589.598	3.052.387	462.789
Educación	8.474.608	8.969.726	495.118
Salud	14.046.512	14.513.701	467.189
Obras Públicas	7.634.408	7.855.968	221.560
Agricultura	6.098.076	6.058.314	(39.762)
Industria	5.454.464	5.473.208	18.744
Trabajo	1.445.442	1.752.987	307.545
TOTALS	77.460.338	80.467.318	3.006.980

3. Modificaciones presupuestarias por Capítulos Económicos:

Capítulo Económico	(En miles de pts.)		
	Pto. Inicial	Pto. consolidado	Diferencia
Cap. I. Gastos de Personal	16.582.781	18.426.998	1.844.217
Cap. II. Gastos en bienes cor.	5.946.248	6.236.597	290.349
Cap. III. Gastos financieros	513.240	510.640	(2.600)
Cap. IV. Transf. corrientes	21.659.095	21.652.276	(6.819)
Cap. VI. Inversiones reales	13.057.941	12.643.893	(414.048)

Departamento	(En miles de pts.)		
	Pto. Inicial	Pto. consolidado	Diferencia
Cap. VII. Transf. de capital	14.104.929	15.171.197	1.066.268
Cap. VIII. Activos financieros	4.589.368	4.838.245	248.877
Cap. IX. Pasivos financieros	1.006.736	987.472	(19.264)
TOTALES	77.460.338	80.467.318	3.006.980

El resto de modificaciones presupuestarias por transferencias bien entre Departamentos o bien en cada uno de ellos no supone modificación del Presupuesto Consolidado. Se realizan en virtud de las competencias establecidas en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

El importe global de créditos extraordinarios aprobados por el Parlamento de Navarra en 1987 se eleva a 577,4 millones de pesetas, de ellos 75 millones, se financian con cargo a mayores ingresos, lo cual supone que se incrementa el Presupuesto Consolidado para el mencionado ejercicio, y el resto 502,4 millones se financian con cargo a otros créditos disponibles de gastos.

Corresponden a los siguientes conceptos:

—Subvención para gastos iniciales de funcionamiento de la Universidad Pública de Navarra, por un importe de 75 millones de pesetas (Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra).

—Subvenciones en relación con la crisis de Industrias Mocholí, S. A., por importe de 449 millones de pesetas (Ley Foral 9/1987, de 29 de junio, por la que se concede un Crédito Extraordinario de 449 millones de pesetas para financiar las actuaciones precisas en relación con la crisis de «Industrias Mocholí, S. A.»).

—Subvención a Partidos Políticos por importe de 53,4 millones de pesetas (Ley Foral 10/1987, de 1 de diciembre, por la que se concede un Crédito Extraordinario de 53.443.440 pesetas como subvención a los Partidos Políticos para la financiación de los gastos de la campaña electoral de las elecciones al Parlamento de Navarra de 1987).

AMPLIACIONES DE CREDITOS

Las ampliaciones de créditos se han realizado en virtud de lo establecido en el artículo 5-D de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987. La cifra global se eleva a 1.741,2 millones de pesetas, de ellos 283,6 millones se financian con cargo a mayores ingresos, lo cual supone que se incrementa el Presu-

puesto Consolidado para el mencionado ejercicio y, 1.457,6 millones con cargo a otros créditos disponibles de gastos.

Los conceptos más destacables son los siguientes:

	En millones de Pts.
—Ejecución de sentencias	1.117,5
—Sueldos y salarios personal sanitario mpal.	232,4
—Gastos incumplimiento obligaciones afianzadas	101,1
—Convenio Construc. Escolares y prev. obras C. ant.	49,0
—Subv. varias a la enseñanza.	58,6
—Planes Provinciales	83,6
—Anticipos Cámara de Comercio	53,8
—Sum. y mantenimiento de centros	32,6
—Gtos. diversos (Part. ofic. liq. y cob. ret. Tacab.)	12,5

Ejecución de sentencias.—La ampliación de crédito de esta partida se realizó para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la sentencia favorable al abono de atrasos al colectivo de A. T. S. y las derivadas de la aplicación de las retribuciones del Estatuto del personal en fecha 1 de enero de 1984.

Sueldos y salarios de personal sanitario municipal.—Se ha ampliado en la cuantía necesaria para cubrir los de los funcionarios sanitarios municipales titulares que no hayan sido transferidos al Gobierno de Navarra en aplicación de la Ley Foral de Zonificación Sanitaria, ya que es voluntaria.

Gastos por incumplimiento de obligaciones afianzadas.—Se amplía la cuantía necesaria para hacer frente a los gastos por incumplimiento de obligaciones afianzadas durante el ejercicio de 1987.

Las ampliaciones de créditos para el Convenio de Construcciones Escolares y para subvenciones a la enseñanza se han realizado para hacer frente a las insuficiencias presupuestarias por estos conceptos.

Las ampliaciones de créditos para Planes Provinciales y para Anticipos a la Cámara de Comercio se realizan porque estos créditos están condicionados a los ingresos que doten conceptos integrados en los Presupuestos.

El resto de ampliaciones de crédito asciende a 45,1 millones de pesetas.

INCORPORACIONES DE CREDITOS

Se han realizado en virtud de lo establecido en el artículo 5-B de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987 y ascienden a 155,5 millones de pesetas.

Corresponden a los siguientes conceptos:

	En millones de Pts.
-Apoyo a la modernización de flotas de transp.	16,5
-Transf. trabajadores auton. por invers. realiz.	135,5
-Estudios previos a la transformación de regadíos.	2,6
-Gtos. comprometidos antes 1-1-85, derivados de Acuerdos con la D. Gral. de Obras Hidrául. del MOPU.	0,9

GENERACION DE CREDITOS

Los créditos generados por ingresos ascienden a 2.492,9 millones de pesetas y se han realizado según lo establecido en el artículo 5-C de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1987. Corresponden, casi en su totalidad, a ingresos recibidos de la Administración del Estado con carácter finalista.

Por su cuantía los más destacables son los siguientes:

A continuación presentamos el detalle de estas transferencias por Departamentos:

Departamento	(En miles de pts.)		
	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
Presidencia.	851.184,2	775.143,5	76.040,7
Economía y Hacienda.	1.300.093,9	1.757.134,9	(457.041,0)
Administración Local.	638.583,1	502.776,6	135.806,5
Ordenación del Territorio.	357.667,4	444.142,7	(86.475,3)
Educación.	1.085.106,8	764.991,2	320.115,6
Salud y Bienestar Social.	1.934.013,2	1.537.775,4	396.237,8
Obras Públicas.	1.973.614,6	1.946.247,5	27.367,1
Agricultura, G. y M.	678.294,2	776.976,6	(98.682,4)
Industria, Com. y T.	779.574,5	1.264.981,5	(485.407,0)
Trabajo.	418.298,3	246.260,3	172.038,0
TOTAL.	10.016.430,2	10.016.430,2	0,0

De la cifra de 10.016,4 millones de pesetas, las transferencias entre distintos Departamentos ascienden a 1.916,9 millones de pesetas.

Estas transferencias se realizan en virtud de la competencia del Gobierno de Navarra para autorizar las establecidas en el artículo 4-1-b) de la Ley

	En millones de Pts.
-Fondo Nacional de Cooperación Municipal atrasos años 1982 a 1984.	1.574,9
-Subv. Promoción Privada de viviendas.	471,3
-Préstamos a Corporaciones y otras Instituciones para actuaciones convenidas en vivienda.	78
-Transf. de F. C. I. de ejercicios anteriores.	222,7
Est. Proy. y construcción embalse El Ferial.	25
Carreteras mejora y sellado firme.	177,7
Const. Remodel. y Eq. Centros S. Mental.	20
-Transf. del Servicio Extensión Agraria del M. A. P. A. por varios conceptos.	31,3
-Transf. del F. S. E. para Formación Profesional.	33,5
-Convenio INEM para campañas arqueológicas.	17,0
-Becas minusválidos.	32,9

TRANSFERENCIAS

En este apartado se recogen las transferencias de créditos del Presupuesto de Gastos financiadas con otros créditos. El total de aumentos de crédito asciende a 10.016,4 millones de pesetas financiadas con disminución de créditos por el mismo importe. Es preciso señalar que esta cifra es provisional ya que no se ha efectuado el cierre del ejercicio.

Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987 y cubren las insuficiencias de créditos no resueltos por el propio Departamento debido a las limitaciones establecidas a las mismas en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987.

Destacan por su cuantía:

—Aplicación Convenio suscrito con la U. G. T., supone una transferencia por importe de 653,2 millones de pesetas para hacer frente a los incrementos de retribuciones del personal laboral y su correspondiente Seguridad Social para el ejercicio de 1987, así como a los atrasos correspondientes al período octubre-diciembre 1986, período de vigencia del mencionado Convenio en lo referente a retribuciones.

—Incremento de crédito de la partida «Adquisición de otras acciones» por importe de 430 millones,

mediante transferencia de créditos del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

—Incremento de crédito de la partida «Transferencias centros especiales de empleo para minusválidos» por importe de 200 millones de pesetas, mediante transferencias de crédito de la partida «Fondo Asunción Servicios».

—Incremento de crédito de la partida «Pavimentación calles, Mobiliario y Parques Urbanos» por importe de 186 millones mediante transferencias de créditos de otros Departamentos.

ANEXO I: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 1987 CON INCIDENCIA EN LA CIFRA DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO

(En miles de pts.)

Departamentos	Crédito Inicial	Financiación con Créditos extraordinarios		Financiación con Créditos ampliables		Incorpor. de crédito	Generación de crédito	Saldo transf. externas	Saldo transf. personal	Total
		Importe	Otros gast.	Importe	Otros gast.					
Presidencia	5.591.135	53.443	—	1.117.500	—	—	—	(97.218)	173.259	6.838.119
Economía y Hacien.	9.861.208	—	(502.443)	113.600	(1.354.949)	—	—	(443.106)	(8.937)	7.660.373
Admón. Local	15.878.749	—	—	316.027	—	853	1.574.961	264.691	(128.884)	17.906.397
Ord. del Territor.	2.589.598	—	—	—	—	—	549.264	(99.511)	13.036	3.052.387
Educación	8.474.608	75.000	—	140.260	(102.641)	—	62.382	335.058	(14.941)	8.969.726
Salud	14.046.512	—	—	—	—	—	70.952	316.587	79.650	14.513.701
Obras Públicas.	7.634.408	—	—	—	—	16.489	177.704	73.274	(45.907)	7.855.968
Agricultura	6.098.076	—	—	—	—	2.650	56.270	(58.305)	(40.377)	6.058.314
Industria	5.454.464	449.000	—	53.812	—	—	1.339	(458.508)	(26.899)	5.473.208
Trabajo y Bien. S.	1.445.442	—	—	—	—	135.507	—	172.038	—	1.752.987
Parlamento	386.138	—	—	—	—	—	—	—	—	386.138
TOTAL	77.460.338	577.443	(502.443)	1.741.199	(1.457.590)	155.499	2.492.872	0	0	80.467.318

**ANEXO II: EJERCICIO DE 1987 CON INCIDENCIA EN LA CIFRA DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO
Y CAPITULOS ECONOMICOS**
(En miles de pts.)

	Parlamen.	Presidencia	Econ. y H.	Admón. Loc.	Ord. del T.	Educación	Salud	Obras Públ.	Agricultura	Industria	Trabajo	Totales
Capítulo 1												
Pto. Inicial		3.982.234	737.667	752.846	236.013	2.504.872	6.204.931	784.626	993.426	226.909	159.257	16.582.781
Pto. Consol.		5.165.737	783.249	624.653	252.648	2.817.670	6.627.605	770.061	1.014.577	209.502	161.296	19.426.998
Diferencia		1.183.503	45.582	(128.193)	16.635	312.798	422.674	(14.565)	21.151	(17.407)	2.039	1.844.217
Capítulo 2												
Pto. Inicial		860.000	445.595	120.098	172.095	835.183	2.605.361	386.902	328.524	153.155	39.335	(1)5.946.248
Pto. Consol.		901.794	472.160	130.435	183.138	871.916	2.643.879	421.941	343.397	222.603	45.334	6.236.597
Diferencia		41.794	26.565	10.337	11.043	36.733	38.518	35.039	14.873	69.448	5.999	290.349
Capítulo 3												
Pto. Inicial			513.240									513.240
Pto. Consol.			510.640									510.640
Diferencia			(2.600)									(2.600)
Capítulo 4												
Pto. Inicial	363.968	53.153	5.354.975	7.771.835	53.500	2.538.382	3.197.126	143.500	794.006	484.400	904.250	21.659.095
Pto. Consol.	363.968	108.196	2.525.973	9.646.492	48.200	2.735.706	3.242.042	144.541	799.648	910.101	1.127.409	21.652.276
Diferencia	0	55.043	(2.829.002)	1.874.657	(5.300)	197.324	44.916	1.041	5.642	425.701	223.159	(6.819)
Capítulo 6												
Pto. Inicial		549.816	799.995	305.970	1.141.515	1.147.171	1.570.533	5.839.016	1.103.725	557.600	42.600	(2)13.057.941
Pto. Consol.		516.460	836.479	293.632	993.022	938.919	1.550.518	5.913.324	1.006.462	568.477	26.600	12.643.893
Diferencia		(33.356)	36.484	(12.338)	(148.493)	(208.252)	(20.015)	74.308	(97.263)	10.877	(16.000)	(414.048)
Capítulo 7												
Pto. Inicial	22.170	25.000	1.015.000	5.098.000	824.475	1.449.000	468.261	385.364	2.206.309	3.326.350	300.000	14.104.029
Pto. Consol.	22.170	25.000	1.546.100	5.396.185	1.412.976	1.605.515	449.182	511.101	2.099.432	3.257.288	392.348	15.171.197
Diferencia	0	0	531.100	298.185	588.501	156.515	(19.079)	125.737	(106.877)	(69.062)	92.348	1.066.268
Capítulo 8												
Pto. Inicial		120.932	1.015.000	1.830.000	150.000		300	95.000	672.086	706.050		4.589.368
Pto. Consol.		120.932	1.546.100	1.815.000	160.703		475	95.000	794.798	305.237		4.838.245
Diferencia		0	531.100	(15.000)	10.703		175	0	122.712	(400.813)		248.877
Capítulo 9												
Pto. Inicial			994.736		12.000							1.006.736
Pto. Consol.			985.772		1.700							987.472
Diferencia			(8.964)		(10.300)							(19.264)
TOTALES												
Pto. Inicial	386.138	5.591.135	9.861.208	15.878.749	2.589.598	8.474.608	14.046.512	7.634.408	6.098.076	5.454.464	1.445.442	77.460.338
Pto. Consol.	386.138	6.838.119	7.660.373	17.906.397	3.052.387	8.969.726	14.513.701	7.855.968	6.058.314	5.473.208	1.752.987	80.467.318
Diferencia	0	1.246.984	(2.200.835)	2.027.648	462.789	495.118	467.189	221.560	(39.762)	18.744	307.545	3.006.980

(1) Total que deberá incrementarse en + 2.000, corresponde a un cambio de código económico en el Presupuesto inicial del Departamento de Obras Públicas, por error material del Presupuesto.

(2) Total que deberá decrementarse en - 2.000, corresponde a un cambio de código económico en el Presupuesto inicial del Departamento de Obras Públicas, por error material del Presupuesto.

ANEXO I: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 1987 CON INCIDENCIA EN LA CIFRA DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO

(En miles de pts.)

Departamentos	Crédito Inicial	Financiación con Créditos extraordinarios		Financiación con Créditos ampliables		Incorpor. de crédito	Generación de crédito	Saldo transfer. externas	Saldo transf. personal	
		Importe	Otros gast.	Importe	Otros gast.					
encia	5.591.135	53.443	—	1.117.500	—	—	—	(97.218)	173.259	6.8
mía y Hacien.	9.861.208	—	(502.443)	113.600	(1.354.949)	—	—	(443.106)	(8.937)	7.6
n. Local	15.878.749	—	—	316.027	—	853	1.574.961	264.691	(128.884)	17.9
el Territor.	2.589.598	—	—	—	—	—	549.264	(99.511)	13.036	3.0
ción	8.474.608	75.000	—	140.260	(102.641)	—	62.382	335.058	(14.941)	8.9
.....	14.046.512	—	—	—	—	—	70.952	316.587	79.650	14.5
Públicas.	7.634.408	—	—	—	—	16.489	177.704	73.274	(45.907)	7.8
tura	6.098.076	—	—	—	—	2.650	56.270	(58.305)	(40.377)	6.0
ia	5.454.464	449.000	—	53.812	—	—	1.339	(458.508)	(26.899)	5.4
o y Bien. S.	1.445.442	—	—	—	—	135.507	—	172.038	—	1.7
ento.	386.138	—	—	—	—	—	—	—	—	3
TOTAL	77.460.338	577.443	(502.443)	1.741.199	(1.457.590)	155.499	2.492.872	0	0	80.4

ANEXO II: EJERCICIO DE 1987 CON INCIDENCIA EN LA CIFRA DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO Y CAPITULOS ECONOMICOS

(En miles de

	Parlamen.	Presidencia	Econ. y H.	Admón. Loc.	Ord. del T.	Educación	Salud	Obras Públ.	Agricultura	Industria	Trabajo	T
o 1												
cial		3.982.234	737.667	752.846	236.013	2.504.872	6.204.931	784.626	993.426	226.909	159.257	1
nsol.		5.165.737	783.249	624.653	252.648	2.817.670	6.627.605	770.061	1.014.577	209.502	161.296	1
cia		1.183.503	45.582	(128.193)	16.635	312.798	422.674	(14.565)	21.151	(17.407)	2.039	
o 2												
cial		860.000	445.595	120.098	172.095	835.183	2.605.361	386.902	328.524	153.155	39.335	(1)
nsol.		901.794	472.160	130.435	183.138	871.916	2.643.879	421.941	343.397	222.603	45.334	
cia		41.794	26.565	10.337	11.043	36.733	38.518	35.039	14.873	69.448	5.999	
o 3												
cial			513.240									
nsol.			510.640									
cia			(2.600)									
o 4												
cial	363.968	53.153	5.354.975	7.771.835	53.500	2.538.382	3.197.126	143.500	794.006	484.400	904.250	2
nsol.	363.968	108.196	2.525.973	9.646.492	48.200	2.735.706	3.242.042	144.541	799.648	910.101	1.127.409	2
cia	0	55.043	(2.829.002)	1.874.657	(5.300)	197.324	44.916	1.041	5.642	425.701	223.159	
o 6												
cial		549.816	799.995	305.970	1.141.515	1.147.171	1.570.533	5.839.016	1.103.725	557.600	42.600	(2)
nsol.		516.460	836.479	293.632	993.022	938.919	1.550.518	5.913.324	1.006.462	568.477	26.600	1
cia		(33.356)	36.484	(12.338)	(148.493)	(208.252)	(20.015)	74.308	(97.263)	10.877	(16.000)	
o 7												
cial	22.170	25.000		5.098.000	824.475	1.449.000	468.261	385.364	2.206.309	3.326.350	300.000	1
nsol.	22.170	25.000		5.396.185	1.412.976	1.605.515	449.182	511.101	2.099.432	3.257.288	392.348	1
cia	0	0		298.185	588.501	156.515	(19.079)	125.737	(106.877)	(69.062)	92.348	
o 8												
cial		120.932	1.015.000	1.830.000	150.000		300	95.000	672.086	706.050		
nsol.		120.932	1.546.100	1.815.000	160.703		475	95.000	794.798	305.237		
cia		0	531.100	(15.000)	10.703		175	0	122.712	(400.813)		
o 9												
cial			994.736		12.000							
nsol.			985.772		1.700							
cia			(8.964)		(10.300)							
ES												
cial	386.138	5.591.135	9.861.208	15.878.749	2.589.598	8.474.608	14.046.512	7.634.408	6.098.076	5.454.464	1.445.442	7
nsol.	386.138	6.838.119	7.660.373	17.906.397	3.052.387	8.969.726	14.513.701	7.855.968	6.058.314	5.473.208	1.752.987	8
cia	0	1.246.984	(2.200.835)	2.027.648	462.789	495.118	467.189	221.560	(39.762)	18.744	307.545	

tal que deberá incrementarse en + 2.000, corresponde a un cambio de código económico en el Presupuesto inicial del Departamento de Obras Públicas, por error material del Pre
 tal que deberá decrementarse en - 2.000, corresponde a un cambio de código económico en el Presupuesto inicial del Departamento de Obras Públicas, por error material del Pre

Modificación del calendario laboral

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º El día 2 de abril de 1988 permanecerán cerrados, a todos los efectos, los Servicios del Parlamento de Navarra.

2.º Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra el presente Acuerdo, para general conocimiento y efectos.

Pamplona, 9 de marzo de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 3.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 70 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	---